



## Resolución Directoral

Ica, 28 de Enero del 2025

### VISTO:

El expediente administrativo N° 25-000976-001, que contiene el MEMORANDO N° 068-2025-HRI/DE, de fecha 20 de Enero del 2025, sobre **Designación de Funciones como Responsable de Implementación de Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicaciones consignadas por los Órganos de Sistema Nacional de Control del Hospital Regional de Ica.**

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobados por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados", y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)", respectivamente.

Que, las entidades del Estado, se encuentran sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.

Que, la novena disposición final de la Ley N° 27785 antes acotada señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de mejoramiento a través de la adopción de las acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Que, la referida Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General, dispone la implementación del OCI en las entidades públicas con dependencia funcional de la Contraloría General, es decir, que están sujetos a los lineamientos, disposiciones y reglamento del Sistema Nacional de Control, actuando con independencia técnica dentro del ámbito de su competencia.

...///

III...

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de fecha 12 de julio de 2023, se aprobó la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Directiva sobre implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación."

Que, teniendo en consideración lo dispuesto en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" y el Informe N° 0004-2025-GORE-ICA-DRSI-HR/OEA, en su numeral 6.2.2.1. inciso A) Del Titular de la Entidad literal b) refiere lo siguiente: Designar mediante documento a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, disponiendo que los mismos adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de las recomendaciones en los plazos establecidos.

Que, mediante documento del visto, de fecha 20 de Enero del 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, dispone emitir el acto resolutivo designando a la ABOG. PATRICIA KATHERINE PERALES ECHEVARRIA como Responsable de Implementación de Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicaciones consignadas por los Órganos de Sistema Nacional de Control.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha de notificación la presente resolución, a la ABOG. PATRICIA KATHERINE PERALES ECHEVARRIA como RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIONES CONSIGNADAS POR LOS ORGANOS DE SISTEMA NACIONAL DE CONTROL del Hospital Regional de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- Notificar** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica;

Regístrese y Comuníquese,

CENM/D.E. HRI.  
GMHC/D.E.ADM.  
YLMM/J.ORRHH  
JAFT/J.OAJ



DE ABOGADO GENERAL  
PATRICIA KATHERINE PERALES ECHEVARRIA